

Oficio No. 113/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 10 y 11 de Septiembre de 2018 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron Según el Sistema Integral de Juzgados un total de **532** promociones pendientes de acordar y a la fecha 07 de Septiembre de 2018, fecha de corte de la visita **478 promociones**, de las cuales corresponden, **223** promociones de la Primera Secretaria, **26** promociones de la Segunda Secretaria, **229** promociones de la Tercera Secretaria, se anexa reporte del Sistema Integral.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 09 de Marzo del 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 07 de Septiembre del 2018, se citaron **290** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **175** sentencias definitivas, **093** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento **14** definitivas.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **08** expedientes pendientes de dictar sentencias, **03** definitivas y **05** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.	█	INTERLOCUTORIA	11/06/2018	X	X	X
2.	█	INTERLOCUTORIA	14/08/2018	X	X	X
3.	█	INTERLOCUTORIA	23/08/2018	X	X	X

4.		INTERLOCUTORIA	23/08/2018	X	X	X
5.		DEFINITIVA	03/09/2018	X	X	X
6.		INTERLOCUTORIA	03/09/2018	X	X	X
7.		DEFINITIVA	05/09/2018	X	X	X
8.		DEFINITIVA	04/09/2018	X	X	X

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado JOEL ABARCA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la **Licenciada MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		07/09/2018	EMPLAZAR		X
2.		07/09/2018	NOTIFICAR AUDIENCIA		X

De la **Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/09/2018	NOTIFICAR AUTO		X
2.		06/09/2018	EMPLAZAR		X
3.		06/09/2018	NOT. COHEREDEROS		X

Del **Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA**, se constató que tenía **22** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		29/08/18	EMPLAZAR	X	
2.		31/08/18	NOT. AUTO	X	
3.		03/09/18	EMPLAZAR	X	
4.		03/09/18	EMPLAZAR	X	
5.		06/09/18	EMPLAZAR		X
6.		07/09/18	NOT. AUTO		X
7.		07/09/18	NOT. AUTO		X
8.		07/09/18	EMPLAZAR		X
9.		07/09/18	NOT. S. DEF.		X
10.		07/09/18	NOT. AUTO		X
11.		07/09/18	NOT. PERSONAL AUTO		X
12.		07/09/18	NOT. AUTO		X
13.		07/09/18	EMPLAZAR NULIDAD DE		X

			ACTUACIONES	
14.		07/09/18	EMPLAZAR	X
15.		07/09/18	EMPLAZAR	X
16.		07/09/18	EMPLAZAR	X
17.		07/09/18	REQ. PERSONAL	X
18.		07/09/18	EMPLAZAR	X
19.		07/09/18	TRABA REAL	X
20.		07/09/18	TRABA REAL	X
21.		07/09/18	EMPLAZAR	X
22.		07/09/18	EMPLAZAR	X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,
Mexicali, Baja California a 20 de Septiembre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE
PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**



PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 10 de Septiembre del 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la Licenciada **MIRIAM VILLA SANTANA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 10 y 11 de Septiembre de 2018.

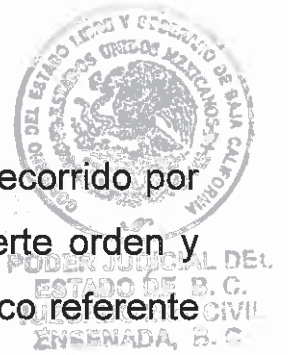
AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 09 de Marzo del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 07 de Septiembre de 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

LIC. MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	Presente
2.-	GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

DATOS ESTADÍSTICOS



Asuntos a conocer (inicios recibidos)	503
Sentencias Definitivas dictadas	175
Sentencias Interlocutorias dictadas	003
Se terminaron por caducidad	021
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	028
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	013
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	010
Amparos indirectos interpuestos	053
Audiencias Programadas	938
Audiencias Celebradas	446
Audiencias Diferidas	457
Audiencias Canceladas	035
Acuerdos Emitidos	7,245
Exhortos Recibidos	079
Exhortos Girados	062
Promociones recibidas	7,706
Oficios remitidos	1,812
Expedientes remitidos a notarias	066
Requisitorias	018
Recibos de Ingreso	283
Cedulas Profesionales	Reg. Elec.

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITA

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	12 y 13 de Marzo de 2018
NÚMERO DE INICIOS	503
ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	09/09/18
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

PROMOCIONES

(SE DEJA DE IMPLEMENTAR CONTROL MEDIANTE ANOTACIONES EN LIBRO A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE ESTABLECE CONTROL MEDIANTE SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS)

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,706
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO O QUE NO HAN SIDO CAPTURADAS O DADAS DE BAJA POR EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	602* SE ANEXA COPIA SIMPLE QUE ARROJA DICHO SISTEMA.
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	10,770
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	07/09/18
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SE SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

***COMO ANEXO COMPLEMENTARIO DE ESTE INSTRUMENTO SE ACOMPAÑA LISTADO QUE ARROJA SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS.**

LIBRO DE INDICE



FECHA DE ULTIMA REVISION

12 y 13 de Marzo de 2018

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE OFICIOS

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	1,812
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████ SEGUNDA SECRETARIA
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ASUNTO A TRATAR	REMITE EXPEDIENTE
REMITIDO A	NOTARIO PÚBLICO NO. 4 DE ESTA CIUDAD.
FECHA DE REMISIÓN	10/09/18

EXPEDIENTES REMITIDOS/RECIBIDOS DE NOTARIAS

FECHA ULTIMA REVISION	12 DE MARZO DE 2018
EXPEDIENTES REMITIDOS	66
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO	██████████
FECHA	31/08/18
NOTARIA	NÚMERO SIETE DE ESTA CIUDAD.
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO/ INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	18
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	09
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	04
SIN DILIGENCIAR	05
ULTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE No.	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROCEDENTE DE	TSJEBC



A EFECTO DE

EMPLAZAR TERCEROS



LIBRO DE APELACIONES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITACION

RECURSOS INTERPUESTOS	51
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	28
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	13
CONTRA AUTOS	10
CONFLICTOS COMPETENCIALES	X
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	RESOLUCIÓN IMPUGNADA INTERLOCUTORIA DE FECHA 13/07/18 RECURRIDA 14/08/18 ADMITIDA 31/08/18 EN TRÁMITE REMISIÓN.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	X
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	X
CONFIRMAN AUTO	X
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	X
REVOCAN AUTO	X
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	X
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	X
NO SE ADMITE APELACIÓN	X
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	09
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	42



LIBRO DE AMPARO INDIRECTOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B.C.

AMPAROS INTERPUESTOS	53
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	15
EN TRAMITE	37
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	SÉPTIMO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	29/08/18
ACTO RECLAMADO	**LO HACE CONSISTIR EN EL RETARDO Y DILACIÓN DE ENVIAR AL TRIBUNAL DE ALZADA RECURSO DE APELACIÓN QUE DICE HABER PROMOVIDO DENTRO EL EXPEDIENTE ██████████ DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, EN CONTRA DEL DESECHAMIENTO DE UNA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR SU PARTE.
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL

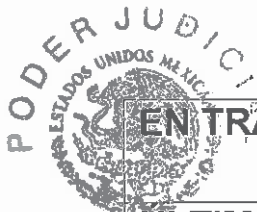
**** SE ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE OFICIO ██████████ DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018, RECIBIDO EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CITADO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO MEDIANTE EL CUAL AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE RINDE INFORME PREVIO.**

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

SIN ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

DE EXHORTOS GIRADOS	62
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN COMO PROMOCIÓN RECIBIDA.
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN COMO PROMOCIÓN RECIBIDA.
SIN DILIGENCIAR	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES Y SE ANOTAN COMO PROMOCIÓN RECIBIDA.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE B. C.
VISITADURIA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	SE RECIBEN POR OFICINA DE PARTES Y SE ANOTAN COMO PROMOCIÓN RECIBIDA.
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

CÉDULAS PROFESIONALES

(Registro electrónico)

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

EXHORTOS RECIBIDOS	79
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	23
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	15
EN TRÁMITE O PENDIENTES	41
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROVENIENTE DE	MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTIN.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	283
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	06/SEPTIEMBRE/2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN



CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL ESTADO VISITADURIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

ENTREGADO	PAGO
	NO

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. GEORGINA HERNANDEZ VILLEGAS** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso Y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO HECHAS EFECTIVAS

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	290
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	192
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	098
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	175
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	093
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	003
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	005
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO CITACIONES PARA DEFINITIVA	014
TERMINADO POR OTRAS CAUSAS	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		INTERLOC.	11/06/2018	X	X	X
2.		INTERLOC.	14/08/2018	X	X	X
3.		INTERLOC.	23/08/2018	X	X	X
4.		INTERLOC.	23/08/2018	X	X	X
5.		DEFINITIVA	03/09/2018	X	X	X
6.		INTERLOC.	03/09/2018	X	X	X
7.		DEFINITIVA	05/09/2018	X	X	X
8.		DEFINITIVA	04/09/2018	X	X	X



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



PARTIDA [REDACTED] DE LA SECCION CIVIL DE FECHA [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL [REDACTED] TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO ANTE [REDACTED] CITADA DEPENDENCIA PARTIDA NUMERO [REDACTED] DE LA SECCION CIVIL DE FECHA [REDACTED] DE ENERO DEL [REDACTED] a nombre de (...) ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-
- - TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, deberá el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceder a la cancelación parcial de la inscripción del predio materia del presente juicio, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada bajo SUBDIVISION DE PROPIEDAD PARTIDA [REDACTED] DE LA SECCION CIVIL DE FECHA [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL [REDACTED] TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO ANTE [REDACTED] CITADA DEPENDENCIA PARTIDA NUMERO [REDACTED] DE LA SECCION CIVIL DE FECHA [REDACTED] DE ENERO DEL [REDACTED] en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y proceda a la inscripción correspondiente respecto del predio en cuestión, a favor de (...) por los razonamientos expuesto en esta resolución.-
- - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución inscribese en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, y la misma servirá de TITULO DE PROPIEDAD a la actora.-
- - -
QUINTO.- No se hace especial condena en costas, por tratarse de una acción declarativa.-
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-
Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL P.M.D.L., LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

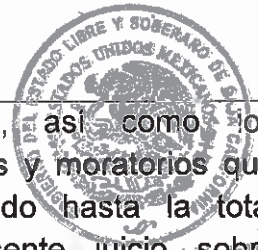


Expediente Electrónico y Firma
Electrónica Certificada del Poder
Judicial del Estado de Baja California.
Exp. Num.- [REDACTED] - MVS/EP
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	25 DE OCTUBRE DE 2017
FOJAS	90
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/07/18
FECHA DE SENTENCIA	09/07/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no dio contestación a la demandada instaurada en su contra. En consecuencia,-</p> <p>-SEGUNDO.- Se declara judicialmente EL VENCIMIENTO ANTICIPADO PARA EL PLAZO DEL CRÉDITO concedido a la hoy demandada y como consecuencia de ello se le condena a (...) a pagar (...) por concepto de CAPITAL, el equivalente a 225.0980 veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMDF", que al 31 de agosto de 2017 equivalía a la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS ([REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 M.N), como así se desprende del certificado de adeudos de fecha 25 de septiembre de 2017 exhibido anexo al escrito de demanda y que no fue objetado pro la parte demandada.-</p> <p>- TERCERO.- Se condena a la parte demandada (...) a pagar a la actora, por concepto de intereses generados hasta el 31 de agosto de 2017, el equivalente a 35.1250 Veces el salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en lo sucesivo "VSMDF", que al 25 de septiembre de 2017 equivalían a la cantidad de \$ [REDACTED] PESOS [REDACTED]100 M.N.) según el certificado exhibido anexo al escrito de demanda y que no fue objetado pro la</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



PODER JUDICIAL
JUZGADO 2do. CIVIL
SECRETARÍA

parte demandada, así como los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos mismo que serán cuantificados en ejecución de sentencia.-

CUARTO.- Se condena igualmente a la demandada (...) al pago de las Primas de Seguros, gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del contrato base de la acción, cargos que se regularán en ejecución de sentencia. - - -

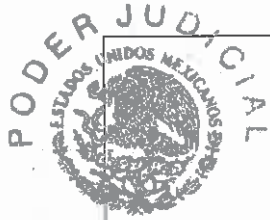
QUINTO.- Se condena al demandado (...) al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora.-

SEXTO.- Se concede al demandado (...) un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutivos de la misma.-

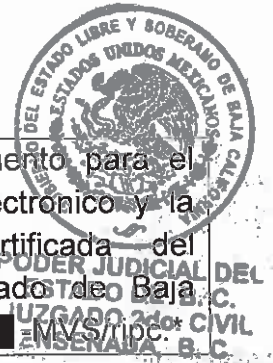
SÉPTIMO.- De no hacer el demandado el pago a que fue condenado en el término concedido, procédase a hacer trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor, parándole perjuicio la presente sentencia a (...) por lo que hace al remate ordenado, tomando en cuenta que del contrato base de la acción se desprende que dio su consentimiento para que el inmueble descrito en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución garantizara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas (...).-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

- Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO CIVIL PROVISIONAL, LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II,



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



11, 12, 13, del Reglamento para el
Uso del Expediente Electrónico y la
Firma Electrónica Certificada del
Poder Judicial del Estado de Baja
California. Exp.- [REDACTED] MVS/JPC:
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSEÑADA B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	PREVENIDO 29/09/15 ACUERDO INICIAL 23/10/15
FOJAS	321
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/06/18
FECHA DE SENTENCIA	25/06/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- S E R E S U E L V E : -</p> <p>- - PRIMERO.- Este Juzgado es INCOMPETENTE para conocer del presente juicio, por lo que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer ante el Tribunal Unitario Agrario que corresponda, y en consecuencia archívese el presente asunto como concluido.-</p> <p>- SEGUNDO.- No se hace condena en gastos y costas.-</p> <p>- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>- - A S Í, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL, LICENCIADA. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p> <p>Expediente Número.- [REDACTED].- MVS/JVZL/ghv*</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	28/05/15
FOJAS	304
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/06/18
FECHA DE SENTENCIA	27/06/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>S E R E S U E L V E . -</p> <p>- - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL</p> <p>- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada lo hizo con las excepciones opuestas de su parte, en consecuencia,</p> <p>- TERCERO.- Se condena a (...) a pagarle a (...), la cantidad de \$ [REDACTED] (SON [REDACTED])</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal reclamada, que se desglosa de la siguiente manera: a.1).- La cantidad de \$ [REDACTED] (SON [REDACTED])</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) como capital adeudado derivado del contrato de crédito que se acompaña, monto que se encuentra vencido y no pagado en su totalidad a la fecha de expedición del estado de cuenta expedido con fecha 4 de abril del 2014 por el contador facultado (...). a.2).- la cantidad de \$ [REDACTED] (SON [REDACTED])</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de los intereses ordinarios generados y no pagados por la parte acreditada hoy demandada causados a razón de la tasa pactada por las partes en el contrato de crédito se acompaña, generados por el periodo comprendido desde el día 01 de junio del 2013 al 18 de marzo del 2014 de conformidad a lo establecido en la clausula quinta del referido contrato de crédito según detalle en el estado de cuenta certificado expedido con fecha 4 de abril del 2014 por el contador (...). a.3).- La cantidad de \$ [REDACTED] (SON [REDACTED])</p> <p>[REDACTED]</p>

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO 2do. CIVIL
MEXICALTÁN, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO CIVIL
ENSENADA, B.C.

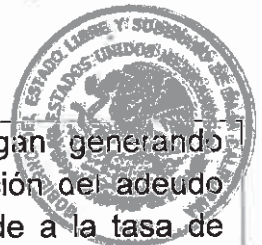
■■■■ PESOS ■■■■ MONEDA NACIONAL) por concepto de los intereses moratorios generados y no pagados por la parte acreditado hoy demandada causados a razón de la tasa pactada por las partes en el contrato de crédito se acompaña, generados por el periodo comprendido desde el día 18 de marzo del 2014 al 4 de abril de 2014 conforme a lo establecido en la clausula quinta del referido contrato de crédito según detalle en el estado de cuenta certificado expedido con fecha 4 de abril del 20147 por el C. (...) a.4).- La cantidad de \$■■■■ (SON ■■■■

PESOS ■■■■/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de importe generado por el aumento de la tasa de intereses ordinarios como consecuencia del incumplimiento con la obligación de reciprocidad pactada en el cláusula décima tercera del contrato de crédito se acompaña según detalle en el estado de cuenta certificado expedido con fecha 4 de abril del 2014 por el (...) a.5).- La cantidad de \$■■■■ 8SON ■■■■

■■■■ PESOS ■■■■/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IMPORTE GENERADO por el aumento de la tasa de intereses moratorios como consecuencia del incumplimiento con la obligación de reciprocidad pactada en la cláusula décima tercera del contrato del contrato de crédito se acompaña, según detalle en el estado de cuenta certificado expedido con fecha 4 de abril del 2014 dos mil catorce por el contador facultado (...) Así como al pago del importe correspondiente por concepto de intereses ordinarios, intereses moratorios, importe generado por el aumento de las tasas de intereses ordinarios y moratorios como consecuencia del incumplimiento con la obligación de reciprocidad pactada en la cláusula décima tercera del contrato de crédito se acompaña, vencidos y por



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO No. CIVIL
ENSENADA, B. C.

vencerse que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo aquí reclamado acorde a la tasa de interés ordinarios y moratorios al efecto pactada por las partes en la cláusula quinta del contrato de crédito que se acompaña, que serán liquidados en ejecución de sentencia.-

CUARTO.- De igual forma se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora, respecto del importe de la suerte principal e intereses legales.-

QUINTO.- Se concede a los demandados un término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que ésta sentencia cause ejecutoria, para que cumpla voluntariamente con la misma y en caso de no hacerlo, remátense los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.-

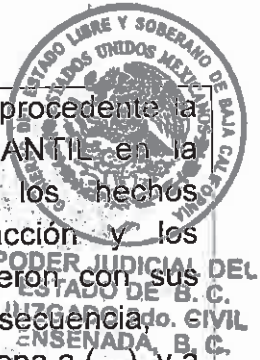
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

A S I definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Exp. No. [REDACTED] - MVS/ripc*

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	07/08/14
FOJAS	399
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28/06/18
FECHA DE SENTENCIA	06/07/18
RESULTADO SENTENCIA	S E R E S U E L V E : -



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



- - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no lo hicieron con sus excepciones. En consecuencia,

- - SEGUNDO.- Se condena a (...) y a (...) a pagar a (...) la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto de capital.-

- TERCERO.- Se condena a los demandados a pagar a la parte actora la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED])

Y [REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo de intereses ordinarios, al tipo pactado en el contrato de apertura de crédito base de la acción y su convenio modificatorio vencidos hasta el día 03 de Enero de 2013; según el estado de cuenta certificado exhibido anexo al escrito de demanda que no fue objetado por la parte demandada.-

- - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora de la cantidad de al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados desde el día 04 de Enero de 2013 y hasta el día 25 de junio de 2014; según el estado de cuenta certificado exhibido anexo al escrito de demanda que no fue objetado por la parte demandada. -

- - QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS [REDACTED]/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del IVA sobre el saldo de intereses ordinarios, al tipo pactado en el contrato de apertura de crédito fundatorio de la acción, vencidos hasta el día 03 de Enero de 2013 y al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED])

[REDACTED] PESOS

100 MONEDA NACIONAL) por concepto de IVA sobre el saldo de intereses moratorios, causados desde el día 04 de Enero de 2013 y hasta el día 25 de junio de 2014, JUZGADO 2do. CIVIL SEXTO.- De igual forma se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora. - - SEPTIMO.- Se concede a los demandados un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutive de la misma. - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Expediente Número [REDACTED] - MVS/JVZL

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario



Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 10 de Septiembre del 2018, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil **C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 11 de Septiembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 11 de Septiembre de 2018, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA**, Juez Provisional Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Provisional

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA. Presente



Adscrita a la Segunda secretaria

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente

Adscrita a la Tercera Secretaria



LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente

Adscrito a las tres secretarias.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
2.-	GEORGINA HERNÁNDEZ VILLEGAS	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

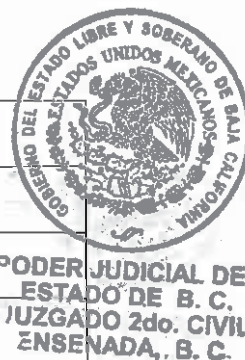
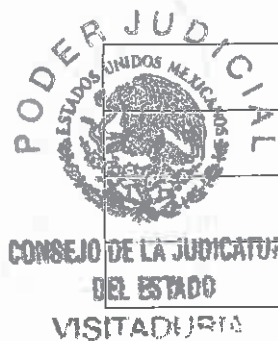
Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	296
-------------------------------	------------



CELEBRADAS	158
DIFERIDAS	103
CANCELADAS	035
ACUERDOS EMITIDOS	2,383

Las **103** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	23
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	08
NO ESTA FIJADA LA LITIS	50
NO SE PUDO LLEVAR A EFECTO DILIGENCIA POR SER DOMICILIO INEXACTO/ O NO ATIENDEN LLAMADO SECRETARIO ACTUARIO	14
DESISTIMIENTO DE ACCIÓN O PRUEBA	02
CELEBRARON CONVENIO	01
SE CITA PARA SENTENCIA	01
OTROS	04

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **25 DE ENERO DE 2019** relativa al Exp. No. [REDACTED] juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** audiencia **INICIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

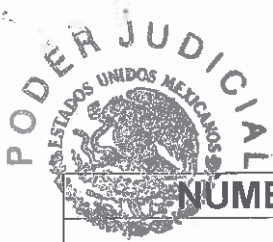
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	290
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	22/11/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/09/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 9,908 PRESENTADO POR AUTORIZADO DE LA ACTORA

MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA DECLARADO CERRADO PERIODO PROBATORIO Y SE APERTURE EL DE ALEGATOS, A LO QUE LA C. JUEZ ACUERA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS ABRIÉNDOSE PERIODO DE ALEGATOS POR CINCO DÍAS COMÚN A LAS PARTES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	365
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	21/05/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/09/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 9,620 QUE PRESENTA AUTORIZADO PARA ÚNICAMENTE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE CARECE DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA IMPULSAR PROCEDIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	114
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	05/10/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/08/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 9,731 PRESENTADA POR INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN RINDIENDO INFORME QUE DICE SE CONTIENE EN REFERIDO ESCRITO, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA DE CONFORMIDAD TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR NO TIENE FACULTADES PARA ALLANARSE A DEMANDAS EN CONTRA DE LA SUCESIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	96
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	11/12/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/09/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR LA IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA EN QUE TENDRÍA VERIFICATIVO DESAHOGO DE INSPECCIÓN OCULAR TODA VEZ QUE EL PERITO NO FUE CITADO PARA TAL EFECTO.



	NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
	FOJAS	273
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
VISITADURIA	INICIO	22/03/13
	ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/09/18
	RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 10,353 PRESENTADA POR LA ACTORA SOLICITANDO SEAN REMITIDOS LOS AUTOS A LA NOTARIA QUE INDICA PARA EFECTOS DE QUE EXTIENDA ESCRITURA CORRESPONDIENTE. A LO QUE LA C. JUEZ ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

SEGUNDA SECRETARIA

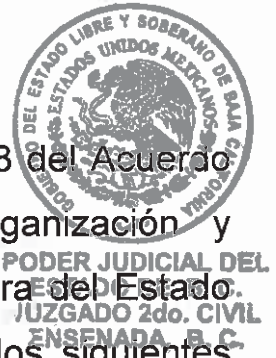
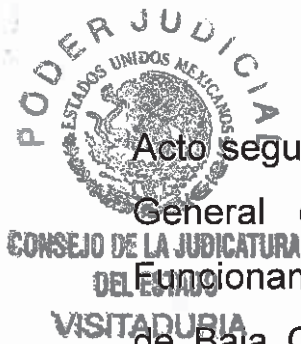
Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	312
CELEBRADAS	179
DIFERIDAS	133
ACUERDOS EMITIDOS	2,808

Las 133 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	51
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	07
NO ESTA FIJADA LA LITIS	45
NO SE EMPLAZO POR NO SER DOMICILIO O NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	14
SE DEJÓ SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	14
DESISTIMIENTO DE PRUEBA, ACCIÓN O INSTANCIA	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **11 DE FEBRERO DE 2019** relativa al Exp. No. ██████████ juicio sumario civil audiencia programada para conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	80
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	21/03/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/08/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA APODERADA GENERAL DE LA MORAL DENOMINADA...RATIFICANDO ESCRITO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2018, REGISTRADO CON EL CONSECUTIVO 6684, ALLÁNDOSE A LAS PRETENSIONES DE LA ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	22
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
FECHA INICIO	22/08/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL, SE SEÑALA FECHA PARA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	415
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	13/06/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PATRONO DE LA ACTORA FORMULA ALEGATOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	157
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	16/01/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SECRETARIO ACTUARIO NOTIFICA CONTENIDO PROVEIDO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 A DEMANDADO RECONVENCIONAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	350
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	08/01/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 DE AGOSTO E 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO NOTIFICA A LA DEMANDADA CONTENIDO DE LOS AUTOS DE 18 Y 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN LOS CUALES SE LE TIENE AL LIC...RENUNCIANDO COMO ABOGADO PATRONO DE LA PASIVA PROCESAL, POR LO QUE DEBERÁ DE PROCEDER A NOMBRAR PROFESIONISTA Y SEÑALAR NUEVO DOMICILIO PROCESAL.

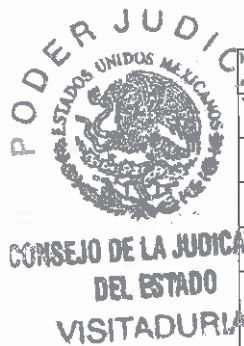
TERCERA SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	330
AUDIENCIAS CELEBRADAS	109
AUDIENCIAS DIFERIDAS	221
ACUERDOS EMITIDOS	2,054

Ahora bien las 221 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	80
-------------------------------	----



NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	25
NO ESTA FIJADA LA LITIS	48
NO SE CONTESTARON OFICIOS	16
SE DEJA SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	07
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	02
SUSPENDIDO PROCEDIMIENTO	03
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	27
NO SE CITÓ PREITO	09
CONCLUYÓ LITIS POR CONVENIO	03
EXCUSA	01

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 07 DE DICIEMBRE DE 2018 relativa al Exp. No. [REDACTED] juicio ordinario civil, audiencia programada para desahogo de pruebas, alegatos y sentencia.

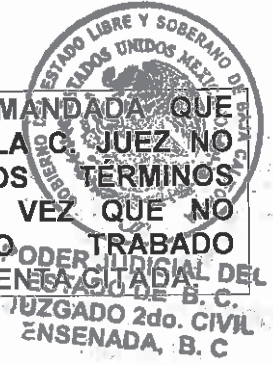
Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	46
JUICIO	DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN.
INICIO	08/02/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 de agosto e 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE HACE ENTREGA RECIBO DE INGRESO VALIOSO POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] PESOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	115 PRINCIPAL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA 012 INCIDENTE DE RECONOCIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA 06
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	27/06/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL CONSECUTIVO 9,500 PRESENTADA POR LA ACTORA SOLICITANDO ASEGURAMIENTO DE



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



CUENTA DE LA DEMANDADA QUE INDICA, A LO QUE LA C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE NO HAY EMBARGADO O TRABADO RESPECTO DE LA CUENTA CITADA DEL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	51
JUICIO	DILIGENCIAS DE CONSIGNACIÓN
INICIO	10/01/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/05/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE HACE ENTREGA RECIBO DE INGRESO VALIOSO POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] PESOS.

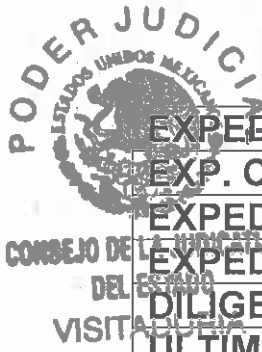
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	10
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	14/05/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	77
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
INICIO	09/02/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/07/18
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTORA EXHIBE FACTURAS FISCALES EN SU OPORTUNIDAD PREVIO LOS TRAMITES DE LEY HAGASE ENTREGA DE ELLOS A LA PASIVA PROCESAL.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIAS ACTUARIOS

1) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	473
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	370
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	103
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/09/18 NOTIFICAR AUDIENCIA. DESCARGADO DILIGENCIADO.

Los 103 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADO ACTUARIO	45
NO RESIDE EN DOMICILIO SUJETO A NOTIFICAR/EMPLAZAR	39
NOMENCLATURA IMPRECISA/NO EXISTE	18
CANCELADOS	01

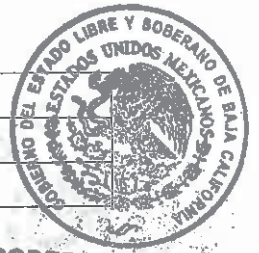
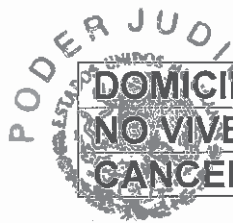
SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

2) A cargo de las Licenciadas **MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	379
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	270
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	085
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	022
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/09/18 NOTIFICAR CITA EN TRÁMITE.

Los **085** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS/IMPRECISO	13
DOMICILIOS CERRADOS/NO ATIENDEN LLAMADO ACTUARIO	35



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

DOMICILIO VACIO	11
NO VIVE EN DOMICILIO SEÑALADO	15
CANCELADOS	11

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	07/09/18	EMPLAZAR		X
2.	██████████	07/09/18	NOTIFICAR AUDIENCIA		X

3) A cargo de la Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRÍAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

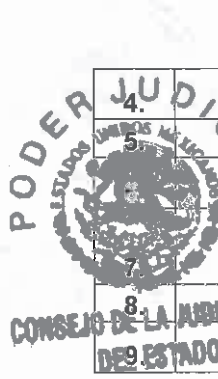
EXPEDIENTES CARGADOS	406
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	362
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	035
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
	EXHORTO
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/09/18 EMPLAZAR DILIGENCIADO

Los **035** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE EN EL DOMICILIO	03
DOMICILIOS NO LOCALIZADO	02
DOMICILIO VACÍO	02
DOMICILIO CERRADO	16
DOMICILIO INEXISTENTE	03
OTROS/CANCELADOS	09

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	06/09/18	NOT. AUTO		X
2.	██████████	06/09/18	EMPLAZAR		X
3.	██████████	06/09/18	NOT. COHEREDEROS		X



4.		06/09/18	NOT. ACTORA ACUERDO		
5.		06/09/18	OFICIOS RPPC		
6.		06/09/18	NOT. AUTO. PERITO ACTORA		
7.		06/09/18	NOT. DEMANDADA AUTO		
8.		06/09/18	NOT. AUTO		
9.		06/09/18	NOT. AUTO ACTORA		



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
MEXICO
ENSENADA, B. C.

VISITADURIA

4) A cargo de la Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

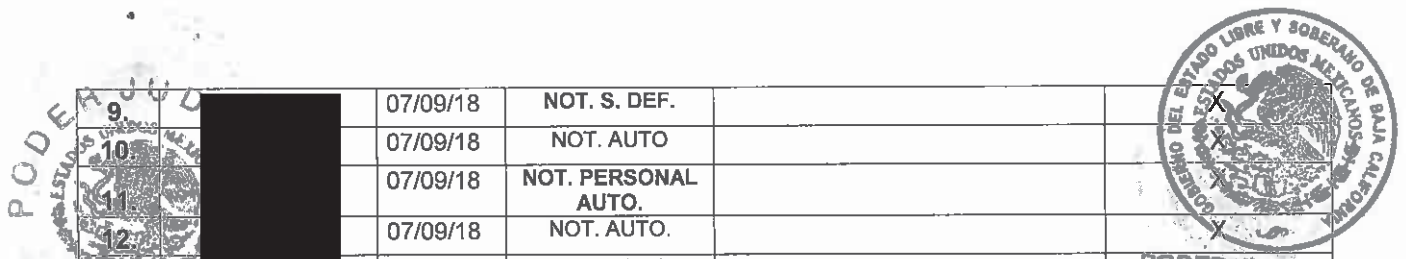
EXPEDIENTES CARGADOS	318
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	022
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	192
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	082
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	022
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	07/09/18 EMPLAZAR EN TRÁMITE.

Los 82 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	10
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	21
DOMICILIO DESHABITADO	33
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD/FALLECIMIENTO	02
CITA CANCELADA POR PARTE INTERESADA	07
NOMENCLATURA IMPRECISA	08
OTROS	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		29/08/18	EMPLAZAR	X	
2.		31/08/18	NOT. AUTO	X	
3.		03/09/18	EMPLAZAR	X	
4.		03/09/18	EMPLAZAR	X	
5.		06/09/18	EMPLAZAR		X
6.		07/09/18	NOT. AUTO		X
7.		07/09/18	NOT. AUTO		X
8.		07/09/18	EMPLAZAR		X



9.		07/09/18	NOT. S. DEF.		
10.		07/09/18	NOT. AUTO		
11.		07/09/18	NOT. PERSONAL AUTO.		
12.		07/09/18	NOT. AUTO.		
		07/09/18	EMPLAZAR NULIDAD DE ACTUACIONES		
		07/09/18	EMPLAZAR		
		07/09/18	EMPLAZAR		X
16.		07/09/18	EMPLAZAR		X
17.		07/09/18	REQ. PERSONAL		X
18.		07/09/18	EMPLAZAR		X
19.		07/09/18	TRABA REAL		X
20.		07/09/18	TRABA REAL		X
21.		07/09/18	EMPLAZAR		X
22.		07/09/18	EMPLAZAR		X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE**, **MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA** y **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:



El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:



El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ PROVISIONAL.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ PROVISIONAL manifiesta: Que estoy conforme con los términos del acta, en su integridad.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 11 de Septiembre del 2018, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Juez Provisional C. Licenciada MIRIAM



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

VILLA SANTANA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Juez Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 113/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

